



Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 303

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIDEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 10 de Agosto de 2010

27 AGO. 2010

VISTO:

El Oficio N° 2331-2010-UGP-DREC del 22 de julio de 2010 emitido por la Dirección Regional de Educación del Callao, Oficio N° 172-2010-GRC/GRDS/OECCTRDVS del 04 de junio de 2010 emitido por el Jefe de la Oficina de Educación y Cultura de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 038-2010-EES-UGP-DREC del 12 de julio de 2010 del Especialista en Educación de la Unidad de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación, define al Ministerio de Educación como un órgano del Gobierno Nacional, que dentro de sus funciones comprende la formulación de normas que regulan las actividades de Cultura, Deporte y Recreación;

Que, corresponde a la Dirección Regional de Educación del Callao, planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, en concordancia con las políticas sectoriales nacionales emanadas del Ministerio de Educación de conformidad con lo establecido en el D.S. N° 009-2005-ED -Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo;

Que, dentro del marco del mejoramiento de la calidad de la educación, la Unidad de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación del Callao tiene en el campo funcional: proponer la aprobación de proyectos y directivas que normen y orienten los procesos pedagógicos y administrativos en las instituciones educativas que conlleven a la mejora de la calidad educativa;

Que, la Oficina de Educación y Cultura de la Gerencia Regional de Desarrollo Social presentó la actualización del Proyecto Educativo Regional a la Dirección Regional de Educación del Callao, Dirección que da su conformidad técnico pedagógico al proyecto y solicita su aprobación;

Que, el Proyecto Educativo Regional 2009 - 2023 tiene como propósito el de constituirse en el documento orientador que contribuya al desarrollo científico, educativo y cultural de la Región Callao; y, ha sido elaborado como resultado de un proceso participativo, basado en el análisis de nuestra realidad y de los acuerdos y compromisos internacionales y nacionales del sistema educativo; pasa también por atender determinantes como la pobreza, la desnutrición crónica, la falta de servicios básicos en las viviendas y el hogar, el acceso a una salud integral, entre otros, con la finalidad de brindar un servicio educativo de calidad, con equidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 -Ley General de Educación y sus respectivos reglamentos; Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27815 -Ley del Código de Ética de la Función Pública, D.S. N° 15-2002-ED -Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa, D.S. N° 009-2005-ED Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, R.M N° 0341-2009-ED -Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2010 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva;



Director Regional de Educación DE CISNEROS



27 AGO. 2010

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el **PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL (PER) 2009-2023** para la Región Callao, Constituido por VIII Títulos y un Anexo, siendo estos los siguientes:

- I. Introducción
- II. Antecedentes
- III. Misión de la Educación en el Callao
- IV. Visión de la Educación en el Callao al 2023
- V. Perfiles Ideales de las y los Docentes y de las y los Estudiantes en la región Callao
- VI. Elementos de Diagnóstico para abordar la Problemática Educativa en el Callao
- VII. Objetivos Estratégicos, Lineamientos y Medidas de Política y Metas Esperadas al 2023
- VIII. Seguimiento y Evaluación del Proyecto Educativo Regional.

Anexo: Matriz de Objetivos, Resultados, Lineamientos de Política, Medidas de Política y Metas

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la **Oficina de Trámite Documentario y Archivo** la notificación de la presente resolución; y, a la **Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** la difusión del **PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL (PER) 2009-2023** para la Región Callao en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


VICTOR ALBRECHT RODRIGUEZ
PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


VICENTE C. CISNEROS
SECRETARIO GENERAL

